

BASES DE LA PROMOCIÓN TATOOS PIPAS G 2017

GRAFUSA, S.L.

1.- Condiciones de carácter general.

GRAFUSA, S.L. (en adelante, “**Grefusa**”) organiza una promoción con título “Tatoos Pipas G 2017” (la “**Promoción**”) para sus productos dirigida a consumidores finales (los “**Participantes**”), en la que podrán conseguir diversos premios directos en el punto de venta, adquiriendo alguno de los productos que lleven el distintivo de la **Promoción**.

Los productos participantes en la Promoción son los siguientes: (i) Pipas G Sal (formato 40 gramos); y (ii) Pipas G Tijuana (formato 40 gramos). Además, está limitada a aquellos de estos productos que lleven el distintivo promocional visible en cada paquete (los “**Productos**”).

La **Promoción** es GRATUITA y no implica en sí misma un incremento del precio de los Productos participantes en la **Promoción**.

La Promoción se regirá por las presentes bases legales (las “**Bases Legales**”). **Grefusa** se reserva asimismo el derecho de modificar las **Bases Legales** en cualquier momento así como los **Productos** participantes en la **Promoción**, siempre que lo considere necesario, en cuyo caso procederá a modificar las presentes **Bases Legales**.

La aceptación expresa de estas **Bases Legales** es condición necesaria para la participación en la **Promoción** y en consecuencia para poder obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las **Bases Legales** y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial de la Promoción

La Promoción se desarrollará en el ámbito de todo el territorio español.

3.- Duración de la Promoción

La duración de la Promoción será desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2017, ambos días inclusive.

4.- Personas legitimadas para participar en la Promoción.

Pueden participar en la Promoción todos los consumidores de **Grefusa**. No obstante, queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con **Grefusa**, de sus familiares directos, así como la de los colaboradores de **Grefusa** implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

5.- Mecánica promocional:

Los participantes podrán adquirir los Productos con el distintivo promocional en alguno de los puntos de venta colaboradores con la **Promoción** y, previa confirmación en el punto de venta de la disponibilidad de premios, conseguirá los regalos que se especifican en el punto 6 sin coste adicional alguno.

El premio se entregará directamente al Participante en el punto de venta colaborador con la Promoción en el que haya adquirido el Producto, en el momento de su adquisición.

Grefusa no participará en la distribución final de los premios a los Participantes, que se gestionará por parte del personal de los puntos de venta colaboradores y atendiendo a la mecánica establecida en las presentes Bases Legales. En este sentido, **Grefusa** en ningún caso será responsable de la gestión y reparto llevado a cabo por el punto de venta colaborador.

Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los **Participantes**. Si un Participante rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios objeto de la presente **Promoción**.

La presente Promoción será válida hasta agotar existencias. Asimismo, si en alguno de los puntos de venta colaboradores se agotara el *stock* de premios disponibles antes de la fecha final del periodo promocional, no se podrá recibir ni reclamar ningún premio por lo que es responsabilidad del potencial **Participante** asegurarse de la disponibilidad de premios en su punto de venta antes de la compra de los **Productos**. En este sentido, **Grefusa** no será en ningún caso responsable de que los premios o regalos se hayan agotado en un punto de venta concreto.

6.- Premios:

Los regalos consistirán un set de cartoncillo con 2 tatoos adhesivos por cada unidad de los Productos en Promoción que se adquiera, en función de la disponibilidad en cada punto de venta.

Los premios están limitados a 2.600.000 unidades, por lo que una vez agotada esta cantidad no se proporcionarán más premios a los Participantes.

Grefusa se reserva el derecho a cancelar la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término.

Las Bases Legales se depositarán ante notario y podrán consultarse en www.grefusa.com

En Barcelona, 18 de abril de 2017.